



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 019-2026/SENAMHI-ORH

Lima, 02 de febrero de 2026.

VISTOS:

Nota de Elevación N.º D000003-2026-SENAMHI-DZ5; el Proveído N.º D000357-2026-SENAMHI-PREJ; el Informe N.º D000009-2026-SENAMHI-ORH-RMVR y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N.º 1013;

Que, mediante Nota de Elevación N.º D000003-2026-SENAMHI-DZ5, de fecha 22 de enero de 2026, la Dirección Zonal 5, solicita autorización a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI respecto al encargo temporal del puesto directivo del Director Zonal 5 por motivo de descanso vacacional a partir del 02 de febrero de 2026 hasta el 09 de febrero de 2026;

Que, mediante Proveído N.º D000357-2026-SENAMHI-PREJ, de fecha 26 de enero de 2026, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI señala a esta Oficina, que continúe con el trámite respectivo;

Que, mediante Informe N.º D000009-2026-SENAMHI-ORH-RMVR, de fecha 28 de enero de 2026, la señora **ROSA MERCEDES VIGURIA RUIZ**, Especialista en Recursos Humanos de la Oficina de Recursos Humanos concluye que *[e]n atención a lo requerido por la Dirección Zonal 5 del SENAMHI y con la autorización de la Presidencia Ejecutiva, se dispone el ENCARGO TEMPORAL, desde el 02 de febrero de 2026 hasta el 09 de febrero de 2026, a la servidora MARÍA ESTHER RAFFO LAOS, para ejercer el puesto de Director Zonal 5, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular,*

Que, mediante Informe Técnico N.º 000880-2023-SERVIR-GPGSC, la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil señala que *[l]a figura del encargo en el régimen del Decreto Legislativo N.º 728 no cuenta con una regulación especial. En este régimen, la posibilidad de desplazar funcionalmente a un trabajador, encargándole actividades correspondientes a un cargo que implique responsabilidad directiva, emerge del poder de dirección que ostenta el empleador en el marco de la relación laboral, que le permite organizar el trabajo de la manera que resulte conveniente a las necesidades institucionales y,*



en ese entendido, variar algunas condiciones de la prestación de servicios, sin afectar derechos laborales;

Que, de la situación descrita, se advierte que la presente acción de desplazamiento califica como un motivo justificado normativamente para proceder al encargo de funciones que garantice la continuidad de los servicios prestados por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú en el ámbito de las competencias de la Dirección Zonal 5;

Que, mediante el artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 297-2025-SENAMHI/PREJ, de fecha 31 de diciembre de 2025, la Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú dispuso delegar al Director de Recursos Humanos de esta Entidad, para el Ejercicio Fiscal 2026, la facultad de la autorizar las encargaturas de funciones de los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N.º 276, y N.º 728, así como la designación temporal de funciones de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 1057 [Énfasis y subrayado agregados], y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N.º 728; el Decreto Supremo N.º 003-97-TR; y, en uso de las facultades delegadas por Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 297-2025-SENAMHI/PREJ.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER EL ENCARGO DE FUNCIONES, a favor de la señora **MARÍA ESTHER RAFFO LAOS**, servidora bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 728, para desempeñar las funciones del puesto de Directora Zonal 5, por el periodo comprendido a partir del 02 de febrero de 2026 hasta el 09 de febrero de 2026, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la señora **MARÍA ESTHER RAFFO LAOS** y a las instancias administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
LESLY LEYLA CÁCERES FARFÁN

Directora de la Oficina de Recursos Humanos (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú